

**Regional Tolima**  
**Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo**

**Resolución No 027.**  
Ibagué, 01 de Noviembre de Dos Mil Doce (2012)

**Referencia:** Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 009  
**Demandado:** JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS  
**C.C. / NIT:** 1.073.684.586.

El funcionario ejecutor de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto N° 023 del 09 de Octubre de 2012, este despacho abocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Familia Rad. 2012-00013-00, de Investigación de Paternidad proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar Tolima, de fecha 07 de Septiembre de 2012, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al señor **JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS**, identificado con **C.C. N°1.073.684.586**, por la obligación contenida en La Sentencia del 07 de Septiembre de 2012, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$450.000.00)** por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.

La Sentencia de Familia Rad. 2012-00013-00, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar Tolima de fecha 07 de Septiembre de 2012, fue Notificada a través de Notificación por Edicto el 13 de Septiembre de 2012, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, en fecha 18 de Septiembre de 2012, por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor **JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS** de



conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 1 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a favor del ICBF y en contra del señor **JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS**, identificado con el **C.C. N°1.073.684.586**, por la obligación contenida en La Sentencia de Familia Rad. 2012-00013-00, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Melgar Tolima de fecha 07 de Septiembre de 2012, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$450.000.00)** ejecutoriada a partir del 18 de Septiembre de 2012.

**SEGUNDO: ADVERTIR** al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N°.06601-004107-8 del Banco Agrario** señalando el número del proceso.

**TERCERO: NOTIFICAR** al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

**CUARTO: ADVERTIR** al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

**QUINTO: ADVERTIR** de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (01) días del mes de Noviembre de 2012

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO**  
Funcionario Ejecutor

Proyecto: PAMG



73/20000/

Ibagué,

2012 DIC 17

0201981

Señor (a):  
**JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS**  
C.C. No. 1.073.684.586  
Calle 20 A N° 31-47  
Neiva - Huila

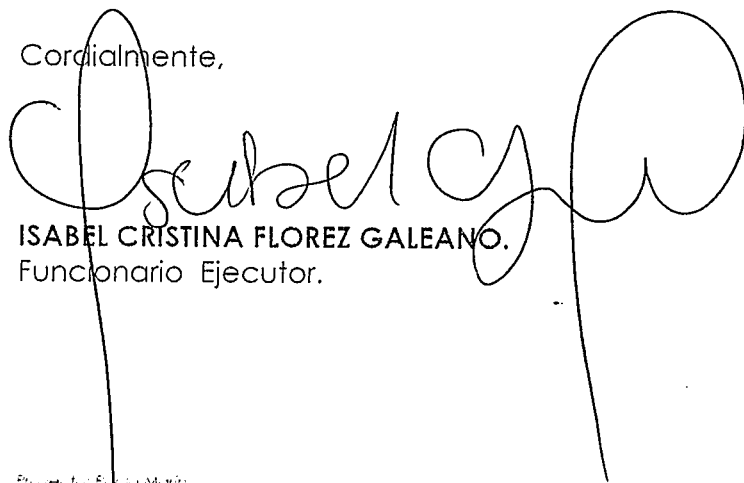
Correo Certificado

**REF:** Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS C.C. N° 1.073.684.586**

Atentamente, me permito hacer llegar copia de la Resolución del Mandamiento de Pago N° 027 del 01 de Noviembre de 2012, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E. T. esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso Coactivo continuará su trámite hasta su culminación, por lo que es necesario que se haga presente en el **DESPACHO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA**, ubicado en la Carrera 5 No 43-23 de la ciudad de Ibagué, o se comunique al teléfono (098) 2644894 Ext. 868002, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta a fin de que cancele la obligación a su cargo.

Cordialmente,



**ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.**  
Funcionario Ejecutor.

Proyecto: Familia Múltiple

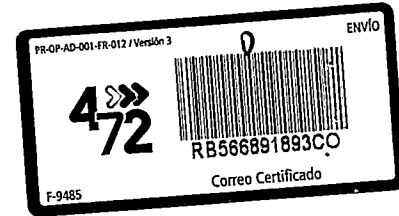




73/20000/

Ibagué,

2012 DIC 17



Señor (a):  
**JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS**  
 C.C. No. 1.073.684.586  
 Calle 20 A N° 31-47  
 Neiva - Huila

Correo Certificado

**REF:** Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **JULIAN ANTONIO PRIETO CAMPOS** C.C. N° 1.073.684.586

Atentamente, me permito hacer llegar copia de la Resolución del Mandamiento de Pago N° 027 del 01 de Noviembre de 2012, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E. T. esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso Coactivo continuará su trámite hasta su culminación, por lo que es necesario que se haga presente en el **DESPACHO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF REGIONAL TOLIMA**, ubicado en la Carrera 5 No 43-23 de la ciudad de Ibagué, o se comunique al teléfono (098) 2644894 Ext. 868002, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta a fin de que cancele la obligación a su cargo.

Cordialmente,

**ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.**  
 Funcionario Ejecutor.

Proyectada: Paola Marín.



**Sticker de Devolución**

472

Motivos de Devolución

OTROS

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

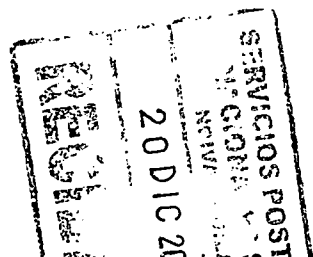
- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

> Fecha 20/11/12  
 > Hora  
 > Nombre legible del distribuidor  
ORLANDO BRAVO  
 > C.C. 105 225 311  
 > Sector 490  
 > Centro de Distribución  
NEIVA  
 > Observaciones

> Fecha   
 > Hora  
 > Nombre legible del distribuidor  
 > C.C.  
 > Sector  
 > Centro de Distribución  
 > Observaciones







**República de Colombia**  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 OFICINA ASESORA JURIDICA



73/20000/

Ibagué

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2015-173390-7300

Fecha: 2015-05-12 16:31:11

Enviar a: JULIAN PRIETO

No. Folios: 2

**SEÑOR:****Julián Antonio Prieto Campos****C.C N° 1.073.684.586****CRA 2 A N° 2 -24 B/ VERSALLES****CHAPÁRRAL – TOLIMA.**

**REF:** Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **Julian Antonio Prieto Campos** identificado con **C.C N° 1.073.684.586.**

**NOTIFICACION POR CORREO**

Cordial Saludo,

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 027 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2012**, por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago Y ASI EVITAR LAS SANCIONES que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado.

Podrá comunicarse al número 3187156057 a nombre de ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección CARRERA 5 No 43 -23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima, de esta Ciudad, o al correo electrónico **Isabel.florez@icbf.gov.co.**

Anexo mandamiento de pago.

Cordialmente,



**ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.**

Funcionaria Ejecutora.

Proyecto y elaboro :Higuera R.

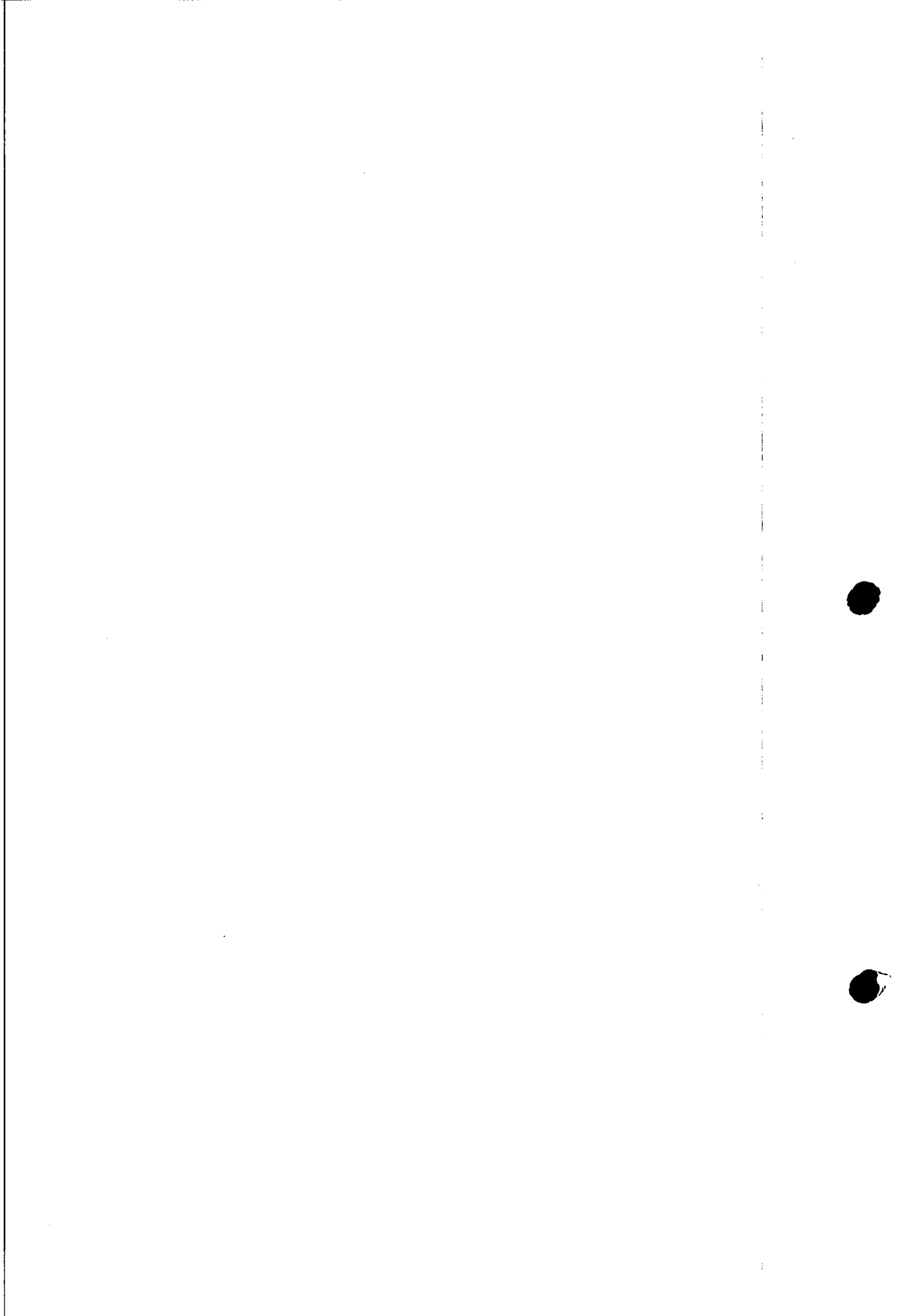
Avenida Quinta 5ª No. 43-23 PBX 098 2644894 Ext.

868104 - 868128 Ibagué – Tolima.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

14



Centro Operativo : PO.IBAGUE  
Orden de servicio: 3643795

Fecha Pre-Admisión: 13/05/2015 11:57:03

RN364414153CO

4444 000

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima  
Dirección: AVENIDA CARREBA S.NO. 43 - 23 FRENTE NIT/C.C.T.I: 899999239  
Referencia: 173390 Teléfono: 2643831 Código Postal:  
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444000

Nombre/ Razón Social: JULIAN ANTONIO PISBITO  
Dirección: CRA 2A No 2-24 BARRIO VERSALLES  
Tel: Código Postal:  
Ciudad: CHAPARRAL Depto: TOLIMA Operativo: 4444000

Valores Destinatario Rem tente  
Peso Físico(grs): 20  
Peso Volumétrico(grs): 0  
Peso Facturado(grs): 20  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$7.200  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$7.200

Dice Contener:  
Observaciones del cliente: ISABEL CRISTINA FLOREZ  
NO EXISTE esta direccion  
en el barrio versalles krz  
con 2 no hay en este barrio.

Causal Devoluciones:

RE Rehusado  
NE No existe  
NS No reside  
NR No reclamado  
DE Desconocido  
Dirección errada  
C1 C2 Cerrado  
N1 N2 No contactado  
FA Fallecido  
AC Apartado Clausurado  
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora: 8:00

Fecha de entrega: 13/05/2015  
Distribuidor: Danny Mendez  
1-106 702295  
C.C.

Gestión de entrega:  
1er del mañana 2do del mañana



44440004444000RN364414153CO

15 MAY 2015

4444 000  
PO.IBAGUE SUR

